

España: La perfección negativa del aparato judicial

GERMAN GORRAIZ :: 22/10/2024

Auténtico ejercicio de «terrorismo jurídico» que en cualquier país democrático finalizaría con la inhabilitación de la Juez Lamela al haber demostrado una evidente falta de equidad

El establishment del Estado español está formado por las élites financiera-empresarial, política, judicial, militar, jerarquía católica, universitaria y mass media, herederos naturales del legado del General Franco que han fagocitado todas las esferas de decisión (según se desprende de la lectura del libro «Oligarquía financiera y poder político en España» escrito por el ex-banquero Manuel Puerto Ducet).

Dichos lobbys de presión están interconectadas mediante «una alianza inquieta basada en su comunidad de intereses económicos y amalgamada por la defensa a ultranza del Régimen del 78 y de la «unidad indisoluble de España» y han convertido al Estado español en una distopía de naturaleza no ficticia (Tardofranquismo).

¿Existe el Tardofranquismo judicial?

El Tardofranquismo judicial tiene a la Audiencia nacional y el Tribunal Supremo como brazos ejecutores, a los jueces Lamela y Llarena como su más destacados peones y al juez Marchena como Sumo Sacerdote de unos tribunales que están controlados por el llamado «clan de los políticos» en palabras del ex-Presidente de Sala del TS, Ramón Trillo

Descolla la Presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Concepción Espejel, condecorada en su día por la Presidenta del PP de Castilla la Mancha, María Dolores de Cospedal.

Agravio comparativo en el caso Rosell

El auto firmado por la Sala 2ª de la Audiencia de Navarra en el que resuelve mantener en libertad a los 5 miembros de la Manada (condenados por violación a 9 años de prisión y sin sentencia firme) al argumentar que «lo que en ningún caso puede perseguirse con la prisión provisional son fines punitivos o de anticipación de la pena con el atenuante de haber pasado en prisión provisional cerca de 2 años» y concluye con «la aplicación del principio 'favor libertatis' (a favor de la libertad) que impele a la elección y aplicación de la norma menos restrictiva de la libertad».

Ello supuso un agravio comparativo con el caso del ex Presidente del Barça, Rosell, acusado de «blanqueo de capitales» y «pertenencia a organización criminal», con total ausencia de seguridad jurídica al ser rechazados los argumentos de sus abogados de «ausencia de indicios de criminalidad» por la Fiscalía del Estado, cuya primera misión es «velar por la seguridad jurídica de los ciudadanos de España».

La perfección negativa del Estado español

Dicho caso ha concluido con la puesta en libertad del exPresidente Rosell al no haberse podido probar la existencia de dichos delitos tras casi 2 años de prisión preventiva y serle negada la petición de libertad provisional en 13 ocasiones, de lo que se deduce que la actuación de la Juez Lamela y la Fiscalía perseguía como último objetivo «criminalizar a Rosell por su condición de ex-Presidente del Barcelona FC como entidad díscola y refractaria al mensaje del establishment dominante del Estado español».

Todo ello representa un auténtico ejercicio de «terrorismo jurídico» que en cualquier país democrático finalizaría con la inhabilitación de la Juez Lamela al haber demostrado en sus actuaciones una evidente falta de equidad en la aplicación de la prisión provisional y un absoluto desprecio a la presunción de inocencia, elementos todos ellos constituyentes de la llamada «perfección negativa», término empleado por el novelista Martín Amis para designar «la obscena justificación del uso de la crueldad extrema, masiva y premeditada por un supuesto Estado ideal».

Telesurtv.net

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/espana-la-perfeccion-negativa-del